

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE.

En la Ciudad de México, siendo las **18:00** horas del día **veintiuno de marzo de 2018**, las y los servidores públicos cuyas firmas aparecen al calce, hacen constar que con esta fecha, se reunieron en la sala de juntas del piso once de las oficinas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 954, Colonia Insurgentes San Borja, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, con el propósito de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria** del año dos mil dieciocho del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (en adelante CEPCI), dando cumplimiento al "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" (en adelante, el Acuerdo y los Lineamientos respectivamente), publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificados por última vez mediante Acuerdo publicado en el mismo medio el 22 de agosto de 2017, para desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

El Presidente suplente del CEPCI, contador público Julio César Castro Pérez, dio la bienvenida a los asistentes y solicitó al Secretario Ejecutivo suplente, el licenciado Juan Manuel Muñetón Vargas, verificar el quórum necesario para iniciar la sesión.

Una vez que el Secretario Ejecutivo suplente corroboró la asistencia de los miembros del CEPCI, se declara la existencia del quórum legal necesario para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Con fundamento en el numeral 8, apartado "Desarrollo de las sesiones", inciso "b", se sometió a votación de los miembros del CEPCI, la aprobación de la propuesta del orden del día, que se les dio a conocer a través de la convocatoria del 13 de marzo de 2018.

Por unanimidad de votos, los miembros del CEPCI aprobaron el orden del día correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Interés.

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2018.

Se sometió a consideración de los integrantes del CEPCI la dispensa de la lectura del Acta de su primera sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2018, y su correspondiente aprobación.

Por unanimidad de votos, los miembros del CEPCI dispensaron la lectura y aprobaron el acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de enero de 2018.

IV. PROGRAMA DE TRABAJO 2018.

Con fundamento en el numeral 6, apartado de las "Funciones", inciso "b)", de los Lineamientos, se presentó a consideración de los miembros del CEPCI, el Programa de Trabajo 2018 del CEPCI. Al respecto, la maestra Erika Berlanga Torres, representante del nivel jerárquico Director General Adjunto, preguntó si el Programa de Trabajo que se presenta lo debía aprobar el Comisario Público y si además se tenía que presentar en el Órgano de Gobierno. El contador público Julio respondió que el Programa de Trabajo lo aprueba el CEPCI y se presenta un Informe Anual sobre el resultado de las actividades programadas en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), donde participan los Comisarios Públicos, preguntando a la licenciada Rosa María Taboada Ochoa, asesora por parte del Órgano Interno de Control, si deseaba hacer comentarios. En uso de la palabra, la licenciada Rosa María Taboada Ochoa, manifestó que el programa de trabajo presentado describe de forma general las actividades, pero que en general cumple con lo estipulado en las guías elaboradas por la Secretaría de la Función Pública para ello; y sugiere que se cumplan los términos de presentación de evidencia estipulados en la misma guía. Posteriormente, la maestra Erika Berlanga Torres, preguntó si la actividad de capacitación en materia de ética que se incluye en el programa de trabajo, servirá para acreditar la acción de capacitación que sobre este tema se incluyó en el Programa de Capacitación aprobado por el Órgano de Gobierno, a lo cual el contador público Julio César Castro Pérez, le respondió que sí, que se trata de la misma actividad, para lo cual se contará con el apoyo del área de recursos humanos.

No habiendo más comentarios, por unanimidad de votos de los miembros del CEPCI, se aprobó el siguiente:

ACUERDO CEPCI/2018/SO2/01.

El CEPCI, con fundamento en el numeral 6, apartado de las "Funciones", inciso "b)", de los Lineamientos, aprueba el Programa de Trabajo 2018.

V. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO 2018.

Con fundamento en el numeral 6, apartado de las "Funciones", inciso "e)", de los Lineamientos, se presentó a consideración de los miembros del CEPCI, los Indicadores de Cumplimiento 2018. El licenciado Juan Manuel Muñetón Vargas, Secretario Ejecutivo suplente, explicó a los integrantes del Comité que los Indicadores están formados por cuatro indicadores de gestión y dos de cumplimiento del Código de Conducta. Al respecto, la

VII. CÓDIGO DE CONDUCTA.

Con fundamento en los numerales 6, apartado de las “Funciones”, inciso “c)”, de los Lineamientos, se presentó a consideración de los miembros del CEPCI, el Código de Conducta 2018. El contador público Julio César Castro Pérez, Presidente suplente del CEPCI, mencionó que respecto del código aprobado el año anterior, presenta cambios mínimos, agregando la regla de integridad de comportamiento digno y la actualización de objetivos. En uso de la palabra, el licenciado Hebert Mendoza Hernández, asesor del área jurídica, comentó que tenía varias observaciones, proponiendo revisarlas posteriormente para no demorar la sesión; en respuesta el contador público Julio César Castro Pérez, presidente suplente del CEPCI, comentó que con todo gusto se sentarían a revisarlo y modificar lo que resulte procedente. Por su parte, la licenciada Rosa María Taboada Ochoa, asesora del Órgano Interno de Control, propuso corregir la fecha de los Lineamientos, que se cita en la página seis del documento.

No habiendo más cometarios, por unanimidad de votos de los miembros del CEPCI, se aprobó el siguiente:

ACUERDO CEPCI/2018/SO2/04

El CEPCI, con fundamento en los numerales 6, apartado de las “Funciones”, inciso “c)”, de los Lineamientos, aprobaron, hacer las modificaciones propuestas por los asesores del área jurídica y del Órgano Interno de Control al Código de Conducta 2018 a la brevedad, a efecto de poder entregarlo en el plazo establecido por la Secretaría de la Función Pública, el próximo 16 de abril de 2018.

VIII. PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

Con fundamento en los numerales 6, apartado de las “Funciones”, inciso “h)”, de los Lineamientos, se presentó a consideración de los miembros del CEPCI, el Procedimiento y Protocolo de Quejas y Denuncias. El contador público Julio César Castro Pérez, presidente suplente del CEPCI, explicó que se propone la ratificación del documento aprobado el año anterior. La licenciada Rosa María Taboada Ochoa, asesora del Órgano Interno de Control, propuso modificar el marco normativo para agregar la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la actividad dos del procedimiento, donde dice: “Recibe la denuncia al Interesado...” cambiarlo por “Recibe la denuncia del Interesado...”.

No habiendo más cometarios, por unanimidad de votos de los miembros del CEPCI, se aprobó el siguiente:

ACUERDO CEPCI/2018/SO2/05

El CEPCI, con fundamento en los numerales 6, apartado de las “Funciones”, inciso “h)”, de los Lineamientos, aprueba el Procedimiento y Protocolo de Quejas y Denuncias, con las modificaciones propuestas por la asesora del Órgano Interno de Control, licenciada Rosa María Taboada Ochoa.

IX. ASUNTOS GENERALES.

a) Evaluación Integral 2017. Se informó a los integrantes del Comité, de la Evaluación Integral 2017 realizada por la Secretaría de la Función Pública, en la que se hacen recomendaciones para subir la evidencia de las acciones realizadas durante 2017, en actividades que originalmente no habían solicitado dicha evidencia, a efecto de validar la autoevaluación realizada por el CEPCI, lo cual fue realizado recientemente, conforme a los plazos establecidos y en cuanto la función pública notifique la evaluación final, se les comunicará a los integrantes del CEPCI.

b) Cláusula de confidencialidad. Se presentó a los integrantes del CEPCI, la cláusula de confidencialidad, para que fuera rubricada por todos los integrantes, a efecto de conocer la responsabilidad que tienen de guardar estricta reserva de los asuntos de los que tuvieren conocimiento en razón de su cargo dentro del CEPCI, respetando la normatividad vigente.

c) Exhorto. La licenciada Ana Lilia Cortés Jalili, a nombre del Secretario General, licenciado Juan Miguel Rivera Ortega, exhortó a los presentes en la sesión, a promover las actividades del Comité en sus distintos centros de trabajo, enfatizando la posibilidad que tienen todos los servidores públicos de presentar denuncias cuando se presume que existan incumplimientos a nuestro código de conducta, para que el CEPCI pueda conocer de estos asuntos y tener mayores elementos para proponer recomendaciones y apoyarlos de forma confiable y profesional, en las problemáticas expuestas, agradeciendo de antemano el compromiso y respaldo que cada uno de los participantes en el CEPCI aporta para el buen desempeño de sus funciones. Por su parte, la maestra Erika Berlanga Torres y el licenciado Iván José Curiel Villaseñor, propusieron fortalecer los medios de difusión para dar a conocer la existencia y el funcionamiento del CEPCI, mediante la creación de mensajes cortos y efectivos, y finalmente, para facilitar la presentación de denuncias por medio de intranet.

d) Capacitación. La licenciada Rosa María Taboada recomendó enfatizar el tema de conflictos de interés en la capacitación contemplada en el programa de trabajo aprobado; ofreciendo su apoyo para los contenidos sobre este tema y el de declaraciones patrimoniales.

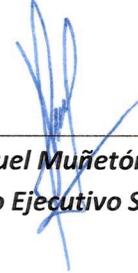
X. CIERRE DEL ACTA.

Una vez leída la presente Acta y enterados los asistentes de su contenido y alcance, la firman dándole plena validez, siendo las 19:00 hrs. del día veintiuno de marzo de 2018.

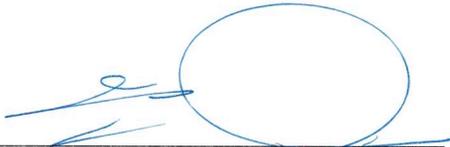
Segunda Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.



Julio César Castro Pérez.
Presidente Suplente.



Juan Manuel Muñetón Vargas.
Secretario Ejecutivo Suplente.



Iván José Curiel Villaseñor.
Miembro Propietario
del nivel jerárquico Director General.



Erika Berlanga Torres.
Miembro Propietario
del nivel jerárquico Director General Adjunto



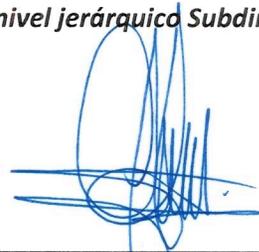
Bernardo Núñez Salazar.
Miembro Propietario
del nivel jerárquico Director de Área.



Liz Marisol Gómez González
Miembro Propietario
del nivel jerárquico Subdirector.



Lizbeth Rayo Alfaro.
Miembro Propietario
del nivel jerárquico Jefe de Departamento.



Claudia García Melchor.
Miembro Propietario
del nivel jerárquico Operativo.

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2018 y de Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.



Edwiin Paredes Antonio.
Miembro Propietario
del nivel jerárquico Operativo.

Asistió mediante video conferencia.

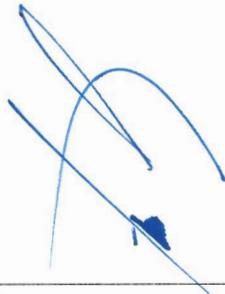
Marco Antonio Cetina Canul
Miembro Propietario
del nivel jerárquico Operativo.



Ana Lilia Cortés Jalili.
Asesora (Recursos Humanos).



Rosa María Taboada Ochoa.
Asesora (Órgano Interno de Control).



Hebert Mendoza Hernández.
Asesor (Jurídico).

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2018 y de Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

